



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**▪ N° 143 -2020-GR CUSCO/GGR**

Cusco, **25 MAYO 2020**

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.**

**VISTO:** El Informe N° 592-2020-GR CUSCO/ORAD-OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Memorandum N° 597 -2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, por Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR de fecha 02 de enero 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 010-2020-GR CUSCO/GGR emitido en fecha 10 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Cusco para el Año Fiscal 2020 (**Versión I**);

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 083-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 17 de enero de 2020, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Cusco para el Año Fiscal 2020, para incluir veintinueve (21) procedimientos de selección (**Versión II**);

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 095-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 26 de febrero de 2020, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Cusco para el Año Fiscal 2020, para incluir veintisiete (27) procedimientos de selección (**Versión III**);

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 125-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 13 de abril de 2020, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Cusco para el Año Fiscal 2020, para incluir veintinueve (29) procedimientos de selección y excluir nueve (09) procedimientos de selección (**Versión IV**);

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 126-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 13 de abril de 2020, se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Cusco para el Año Fiscal 2020, para incluir treinta y cuatro (34) procedimientos de selección (**Versión V**);

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 127-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 13 de abril de 2020, se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (**Versión VI**), de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Cusco para el Año Fiscal 2020, para incluir tres (03) procedimientos de selección;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1344, en cuanto al Plan Anual de Contrataciones establece: "15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El plan Anual de Contrataciones se





publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad”;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre el Plan Anual de Contrataciones, “6.2 **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3 La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;

Que, mediante Informe N° 592-2020-GR CUSCO/ORAD-OASA de fecha 05 de mayo de 2020, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones mediante la inclusión de 07 procedimientos de selección, adjuntando como documentación sustentatoria copias de los Requerimientos correspondientes, que dieron lugar a la elaboración del Anexo;

Que, por Memorandum N° 597-2020-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que procede aprobar la acción solicitada;

Estando a los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional Administración del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 046, 235 y 641-2019-GR-CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0197-2020-GR CUSCO/GR del 16 de abril de 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (**Versión VII**) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Cusco para el Año Fiscal 2020, para incluir Siete (07) procedimientos de selección, descritos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración publique en el SEACE la presente Resolución Gerencial General Regional, dentro de los cinco días hábiles de aprobada.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución Gerencial General Regional a todas las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados del Gobierno Regional del Cusco para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
**ECÓN ANGEL ELIAS PAULLO NINA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**





ANEXO

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODIFICACIÓN DEL PAC	N° REF. PAC
1	CONTRATACIÓN DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y ALIMENTACIÓN PERSONAS CON RESULTADO POSITIVO DE COVID 19 - D.U. 043-2020	SERVICIO	Contratación Directa	155,000.00	Recursos Ordinarios	INCLUSIÓN	--
2	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA PERSONAS EN CUARENTENA.	SERVICIO	Contratación Directa	380,000.00	Recursos Ordinarios	INCLUSIÓN	--
3	ALQUILER DE TRANSPORTE AÉREO (HELICOPTERO) PARA EVALUAR ZONA DE DESASTRE (SANTA TERESA) Y EVAUAR A TURISTAS Y/O POBLACIÓN DE SER EL CASO.	SERVICIO	Contratación Directa	75,000.00	Recursos Directamente Recaudados	INCLUSIÓN	--
4	AGROPECUARIOS: EQUIPO DE ORDEÑO EQUIPO DE INSEMINACIÓN MOLINO DE GRANOS TIPO INDUSTRIAL CORTADORA DE CESPED PASTEURIZADOR MAQUINA PARA HACER YOGUR - YOGURTERA REFRIGERADORA DE 312 LT. TANQUE DE GRANJA VERTICAL CUBA QUESERA ARTESANAL MANTEQUERA DE 14 L. CÁMARA SECADORA CONSERVADORA DETECTOR DE MASTITIS EQUIPO HIDROPÓNICO PARA CRIANZA DE CUYES SELLADORA PLANCHA ELECTRICA.	BIENES	Adjudicación Simplificada	179,800.00	Recursos Determinados	INCLUSIÓN	--
5	CONTRATACIÓN DE CEMENTO PORTLAND PUZOLÁNICO TIPO IP X 42.5 KG.	BIENES	Subasta Inversa Electrónica	48,000.00	Recursos Determinados	INCLUSIÓN	--
6	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	Contratación Directa	350,000.00	Recursos Ordinarios	INCLUSIÓN	--
7	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS EN CUARENTENA	SERVICIO	Contratación Directa	200,000.00	Recursos Ordinarios	INCLUSIÓN	--

